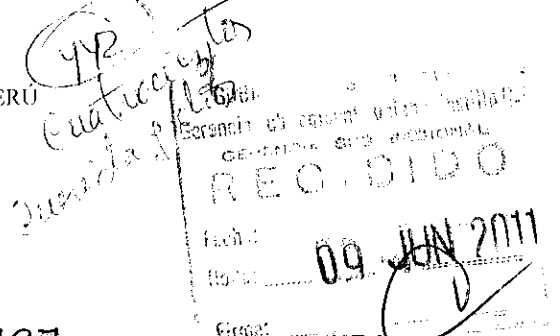


GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137-2011/GOB. REG. PIURA
GSR/LCO

Sullana, 09 de Junio del 2011

VISTO: El INFORME N° 070-2011/GRP-401000-401300-401340 de fecha 06 de Junio del 2010; MEMORANDUM N° 028-2011/GRP-401000-401300-401330 de fecha 02 de Junio del 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el MEMORANDUM N° 028-2011/GRP-401000-401300-401330 de fecha 02 de Junio del 2011; el encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad; solicita a la Oficina Sub Regional de Administración, la designación de las comisiones para TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS al 30 de Junio del 2011; con la finalidad de sustentar y demostrar los Estados Financieros Semestrales; de conformidad con la DIRECTIVA N° 001-2011/EF/001; INSTRUCTIVO N° 012 – CONTABILIDAD PÚBLICA; y Resolución de Contraloría N° 200-2006 – Normas de Control Interno;

Que, mediante el INFORME N° 070-2011/GRP-401000-401300-401340 de fecha 06 de Junio del 2011; la Oficina Sub Regional de Administración; remite a la Gerencia Sub Regional, la propuesta para la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes de Almacén Central al 30 de Junio del 2011;

Con la visación de la Oficina Sub Regional de, Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colon"; GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Descentralización de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR la Comisión de Toma de Inventario Físico de los Bienes de Almacén Central al 30 de Junio del 2011, la misma que estará integrada por los siguientes servidores :

ALMACÉN CENTRAL:

Lic. ISMAEL A. YARLEQUE
Ing. Efraim CAMPOS

Presidente
Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 137 -2011/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 29 JUN 2011

Señora REBECA YESANG CAVERO
Señor CESAR VELASCO UBILLUS
Abog. SANDRA ZAPATA AGUIRRE

Miembro
Miembro
Miembro

PERSONAL DE APOYO :

Señor JUAN REYES PACHERREZ
Señor LADISLAO CODARLUPO TAVARA

Miembro
Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento del contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Sistema Administrativo de Abastecimiento, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Chirre
CPC. Luis Gerardo Távora Cherre
GERENTE SUB REGIONAL